

La Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que mediante Ley N.° 41, publicada en el Registro Oficial N.° 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó el Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que el numeral 7 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, establece como atribución del Director General el disponer la elaboración y aprobar el Reglamento Orgánico Funcional;

Que mediante Resolución N.° NAC-DGERCGC14-00313, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N.° 134 de 30 de mayo de 2014, reformada con Resolución N.° NAC-DGERCGC16-00000209, publicada en el Registro Oficial N.° 779 de 20 de junio de 2016, con Resolución N.° NAC-DGERCGC17-00000171, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N.° 947 de 10 de marzo de 2017 y con Resolución N.° NAC-DGERCGC18-00000424, publicada en Suplemento del Registro Oficial N.° 374 de 23 de noviembre de 2018, se expidió y reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas;

Que mediante Resolución N.° NAC-DGERCGC19-00000020 emitida el 27 de mayo de 2019 y publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N.° 951 de 10 de junio de 2019, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, reemplazando integralmente el contenido del mismo;

Que con la expedición de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas mediante la Resolución N.° NAC-DGERCGC19-00000020, pierden eficacia las reformas introducidas a la Resolución N.° NAC-DGERCGC14-00313 mediante las Resoluciones N.° NAC-DGERCGC16-00000209, N.° NAC-DGERCGC17-00000171 y N.° NAC-DGERCGC18-00000424;

Que es necesario extinguir las Resoluciones N.° NAC-DGERCGC16-00000209, N.° NAC-DGERCGC17-00000171 y N.° NAC-DGERCGC18-00000424, que contienen reformas a la Resolución N.° NAC-DGERCGC14-00313, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N.° 134 de 30 de mayo de 2014 y que han perdido

eficacia con la expedición de la Resolución N.º NAC-DGERCGC19-00000020, sin que hayan sido derogadas; y,

Que la Disposición Transitoria de la Resolución N.º NAC-DGERCGC19-00000020 establece que durante la implementación de la estructura orgánica reformada se mantendrá la estructura orgánica administrativa y se continuarán ejerciendo las funciones y competencias previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas con Resolución N.º NAC-DGERCGC14-00313, y sus reformas con Resoluciones N.º NAC-DGERCGC16-00000209, N.º NAC-DGERCGC17-00000171 y N.º NAC-DGERCGC18-00000424.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas,

Resuelve:

Artículo Único.– Deróguense las siguientes resoluciones emitidas por la Dirección General del Servicio de Rentas Internas:

1. Resolución N.º NAC-DGERCGC16-00000209, publicada en el Registro Oficial N.º 779 de 20 de junio de 2016.
2. Resolución N.º NAC-DGERCGC17-00000171, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N.º 947 de 10 de marzo de 2017.
3. Resolución N.º NAC-DGERCGC18-00000424, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.º 374 de 23 de noviembre de 2018.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.– Sin perjuicio de las derogatorias realizadas, y conforme la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución N.º NAC-DGERCGC19-00000020, en tanto se implementa la estructura orgánica reformada según la Resolución referida, se estará a la estructura establecida en la Resolución N.º NAC-DGERCGC14-00313, publicada en el Registro Oficial N.º 134 de 30 de mayo de 2014 y reformada con la Resolución N.º NAC-DGERCGC16-00000209, publicada en Registro Oficial N.º 779 de 20 de junio de 2016, la Resolución N.º NAC-DGERCGC17-00000171, publicada en Edición Especial de Registro Oficial N.º 947 de 10 de marzo de 2017 y la Resolución N.º NAC-DGERCGC18-00000424, publicada en Suplemento de Registro Oficial N.º 374 de 23 de noviembre de 2018.

Segunda.– Terminada la implementación de la estructura orgánica reformada según la Resolución N.º NAC-DGERCGC19-00000020, las Direcciones Nacionales de Planificación y Gestión Estratégica y de Talento Humano, o las que hicieren sus veces, mediante acto administrativo declararán concluida la implementación.



Disposición Final.— Luego de la declaración a la que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de este acto normativo, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas aplicable será el previsto en la Resolución N.º NAC-DGERCGC14-00313, publicada en el Registro Oficial N.º 134 de 30 de mayo de 2014 y reformada integralmente mediante Resolución N.º NAC-DGERCGC19-00000020, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N.º 951 de 10 de junio de 2019.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese.— Expedida en Quito, Distrito Metropolitano, a 17 JUL 2019.

Suscribió la resolución que antecede, Econ. Marisol Andrade Hernández, **Directora General del Servicio de Rentas Internas**, en Quito, D. M., a 17 JUL 2019.

Lo certifico.—

Dra. Alba Molina Puebla
**SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

